



Oficio N°

1124 DPRyC-GP

Sección: DIRECCIÓN DE PATROCINIO, RECAUDACIÓN Y COACTIVAS

Asunto: Remisión de Informe No. DASE-0044-2017

Quito, D.M.,

01 AGO 2017

Doctor  
**CARLOS BACA MANCHENO**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Ciudad. -

De mi consideración:

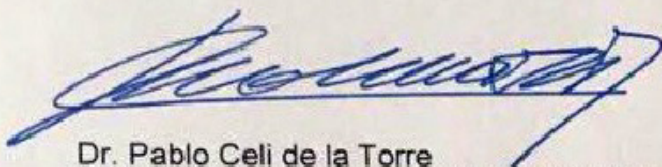
La Contraloría General del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, aprobó el Informe con Indicios de Responsabilidad Penal No. DASE-0044-2017., como parte del examen especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución del Contrato de prestación de servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos (petróleo crudo) en el Bloque Singue de la Región Amazónica, suscrito entre el Estado Ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos y el Consorcio DGC integrado por las Compañías DYGOIL Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda. y Gente Oil Development Ecuador LLC.; su Contrato Modificatorio No. 1, suscrito con la Compañía Gente Oil Ecuador PTE. LTD.; y, la Aclaratoria al Contrato de prestación de servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos (petróleo crudo) en el Bloque Singue de la Región Amazónica, entre el Estado Ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos y la Compañía Gente Oil Ecuador PTE. LTD., en la Secretaría de Hidrocarburos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2016

Por lo expuesto, señor Fiscal General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 212 de la Constitución de la República, 65 y 67 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 282 numeral 1 del Código de la Función Judicial; 442, 444 y 581 del Código Integral Penal, remito en cuarenta (40) fojas útiles, copias certificadas del informe y sus anexos, para que se sirva dirigir y promover la investigación pre procesal y procesal pertinente.

Han intervenido en la elaboración del informe como Jefe de Equipo la señora Diana Elizabeth Ontaneda Bedoya, como Operativo el señor Jorge Fabián Iglesias Morales y como Supervisor el señor Carlos Antonio Arellano Benítez, como Especialista de Apoyo de Auditoría el ingeniero Luis Andrés Guerra Fuel.

Para los efectos previstos en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la entidad recibirá notificaciones en la casilla judicial No. 940 de la ciudad de Quito asignada a la institución, así como el correo electrónico [contraloria.estado17@contraloria.gob.ec](mailto:contraloria.estado17@contraloria.gob.ec).

Atentamente,



Dr. Pablo Celi de la Torre  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE**  
Adjunto: 1 Informe (40 f.ú) y anexos.

WMC/LVP/AVA  
01/08/2017



**FGE**

Documento No. : FGE-GD-2017-007677-EXT  
Fecha : 2017-08-01 16:39:00  
Anexo : 1 INFORME Y 4 CUERPOS  
Recibido por : JARAMILLO SALTOS CARLOS GUILLERMO  
[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)